

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41154** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 119/2009 por auto de fecha 16 de octubre de 2013 se declaró en concurso voluntario al deudor Hersau Gestión Inmobiliaria, S.A., con C.I.F. A82/226615, con domicilio en C/ Carretas, n.º 14. 28012 de Madrid.

2.- Que con fecha 16 de octubre de 2013 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1º.- Aprobar las cuentas presentadas por el administrador concursal único Doña María Celina Sáez García, al no haber existido oposición a las mismas.

2º.- Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal por haber finalizado la fase de liquidación.

3º.- Se acuerda la extinción de la entidad Hersau Gestión Inmobiliaria, S.A., y el cierre de su hoja de inscripción registral para los que expedirá mandamiento al Registro Mercantil de Madrid, en el momento que conste tesorería.

4º.- A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 18 de octubre de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130058620-1